

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 052-2019/MVES

Villa El Salvador, 18 de Julio del 2019

## POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha,

у;

VISTA: La carta de fecha 17 de julio de 2019, presentada por el Regidor Eloy Chávez Fernández, sobre licencia para ausentarse de la localidad por motivos personales, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.",

Que, en ese sentido, el Regidor Eloy Chávez Fernández, solicita licencia para ausentarse de la localidad por motivos personales, del 19 al 26 de Julio del 2019;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 27) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

## ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la licencia para ausentarse de la localidad por motivos personales del Señor Regidor ELOY CHÁVEZ FERNÁNDEZ, del día 19 al 26 de Julio del 2019.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ÇÚMPLASE.

MUNICIPALIBAD DE VILLA EL SALVADOR

LIA PILAR GLORIA ARIAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia